

EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, ENFOQUE DE DERECHOS, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: UN TRINOMIO NECESARIO

EARLY CHILDHOOD EDUCATION, RIGHTS APPROACH, ENVIRONMENTAL EDUCATION AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT: A NECESSARY TRINOMIAL

AUTORA:

Ms C. Beatriz Marlene Torres Alonso. Profesora Instructora

beatriz@celep.rimed.cu

Centro de Referencia Latinoamericano para la Educación Preescolar, CELEP

Instituto Central de Ciencias Pedagógicas, ICCP

RESUMEN

Educación de la primera infancia, enfoques de derechos, Educación Ambiental y desarrollo sostenible: un trinomio necesario, es un proceso de desarrollo integral, nos referimos tanto a desarrollo físico como particularidades, cualidades, proceso y funciones psicológicas y a su estado nutricional y de salud, para garantizarle al niño y la niña una educación basada en el cumplimiento de derechos y deberes desde el papel protagónico de la familia, sus valores culturales y medio ambiental y desarrollo sostenible , con una incidencia comunitaria y de varios agentes educativos, desde las modalidades de atención educativa en la primera infancia, sin distinción de raza, amistad , espíritu de comprensión , paz tolerancia ,igualdad de sexo, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores nacionales del país

PALABRAS CLAVE: enfoque de derechos, educación ambiental y desarrollo sostenible, primera infancia

ABSTRACT

Early childhood education, rights approaches, Environmental Education and sustainable development: a necessary trinomial, it is a process of integral development, we refer both to physical development and particularities, qualities, psychological process and functions and to their nutritional and health status, to guarantee the child an education based on the

fulfillment of rights and duties from the leading role of the family, its cultural and environmental values and sustainable development, with a community impact and several educational agents, from the care modalities education in early childhood, without distinction of race, friendship, spirit of understanding, peace, tolerance, equality of sex, of their own cultural identity, of their language and national values of the country

KEYWORDS: rights approach, environmental education and sustainable development, early childhood

INTRODUCCIÓN

Un proceso educativo con calidad debe estar dirigido al logro del desarrollo integral de cada niño y niña atendiendo a sus posibilidades reales y condiciones sociales como se expresa en el fin de la educación de la primera infancia cubana. Cuando hablamos de desarrollo integral en la primera infancia, nos referimos tanto a desarrollo físico como particularidades, cualidades, proceso y funciones psicológica y a su estado nutricional y de salud.

La primera infancia es la etapa de la vida más importante pues en ella se definen las características del desarrollo del ser humano, es cuando más desprotegidos suelen estar y dependen de los demás para alcanzar una salud física y mental adecuada, los derechos de los niños y las niñas, a la vida, el derecho a la supervivencia, el derecho a desarrollar su capacidad mental y física hasta el máximo de sus posibilidades, el derecho a la participación en la vida familiar, cultural y social, como el derecho a la educación, encaminada a desarrollar su personalidad, aptitudes y capacidades mentales y físicas, hasta el máximo de sus posibilidades.

El niño y la niña deben ser personas responsables, pacíficas y respetuosas de otros seres humanos, y poseer valores culturales en relación con el Medio Ambiente que les rodea, justamente la educación de la primera infancia por ser el primer eslabón del sistema de la educación es la encargada de crear las bases del desarrollo para que puedan satisfacerse las exigencias que la sociedad contemporánea impone

El proceso de perfeccionamiento del currículo máxime en la educación de la Primera Infancia, es crucial por lo que resulta entonces de gran relevancia todos los esfuerzos para alcanzar el desarrollo de sentimientos, cualidades, hábitos y habilidades. En esta etapa del desarrollo la labor comunitaria cobra gran significación pues participan diferentes agentes educativos que posibilitan la relación con el medio natural y social.

La problemática ambiental del Siglo XXI exige la atención priorizada de toda la sociedad, pues está en juego la supervivencia de la especie humana. Este proceso de educación ambiental se garantiza mediante la oportunidad de brindar atención educativa que se brinda por la vía institucional y no institucional, es el derecho del niño /niña a la educación, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades todos sus derechos.

Es tarea de la educación cubana, fomentar el desarrollo en las distintas formas de atención, institucional y no institucional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a la misma para garantizar con equidad, igualdad y respeto a sus derechos la atención a la diversidad cultural, de género e individual, como expresión de la cultura medioambiental que garantiza el fomento de valores humanos.

Otra prioridad es hacer que todos los niños dispongan de información necesaria y orientación en cuestiones educacionales, así como adoptar medidas para fomentar la asistencia de los niños a las instituciones y programas no institucionales que garantice su formación y preparación para la vida.

DESARROLLO

El modelo pedagógico cubano para la educación de la Primera Infancia es el resultado del perfeccionamiento continuo a que ha sido sometido este en diferentes etapas de su desarrollo. Este tiene como fin o propósito fundamental: Lograr el máximo desarrollo de cada niño y niña, desde su nacimiento hasta los seis años, que de acuerdo con el fin de la educación debe ser integral y armónico, la cual es consecuente con los objetivos y fines de la educación para el desarrollo sostenible, entendiéndose como el término que incorpora la

relación armónica, necesaria entre la sociedad, la naturaleza y la economía como un proceso de creación de las condiciones materiales, culturales y espirituales que propician la elevación de la calidad de vida de la sociedad con un carácter de equidad y justicia social, de forma sostenida y basada en una relación armónica entre los procesos naturales y sociales teniendo como objeto tanto las cualidades generales como futuras, sin lugar a dudas esta definición posee un enfoque de derechos

El enfoque de derechos en la labor educativa es citado por Pérez Morán (2008) Hacia una cultura del derecho del niño, quien retoma los criterios de Elsa Núñez Aragón en intercambio con docentes en 2005, la autora de referencia expresó:

“El enfoque de derechos se convierte en un instrumento que permite analizar por ejemplo el trabajo educacional y de salud, no desde una perspectiva asistencial o caritativa de cubrir necesidades, sino como un derecho pleno al que deben tener acceso por igual todos los niños(as) con una participación activa en su cumplimiento. Por lo que sería deseable que los profesionales conozcan que existe el enfoque de derechos, y cuál es su esencia para fortalecer su labor en dos sentidos:

- Tomar conciencia de que con su práctica están garantizando los derechos a la educación y al desarrollo de las nuevas generaciones y lo importante que resulta que dentro de su labor esté presente la concepción de que los niños, niñas no sólo deben conocer cuáles son sus derechos, sino que también se sientan sujetos de los mismos, participen en todo lo relacionado con ello, según sus edades y puedan también asumir los deberes que como miembros de la sociedad han de asumir y cumplir.

Que su labor educativa tiene también una dimensión jurídico legal pues garantizando estos derechos, están contribuyendo al cumplimiento de artículos refrendados en documentos jurídicos como la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Juventud, el Código de Familia, y también a compromisos de carácter internacional que nuestro país ha contraído en Cumbres mundiales como la de la Tierra, la de la Infancia, la de la Lucha para la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, entre otras, por considerarse actualmente que “sólo la educación podrá salvar nuestra espacio”

El enfoque de derechos tiene una estrecha relación con la educación ambiental en el contexto de la labor educativa de la primera infancia desde su carácter jurídico de los derechos del niño a su educación, sin distinción de raza, país, idioma, condición social, la protección y cuidado de la salud, nutrición y alimentación, protección y seguridad ante los eventos climatológicos; como se declara desde la Estrategia Nacional Ambiental y Estrategia Ambiental Nacional, la que tiene también un sustento jurídico legal la cual se declara como una dimensión a partir de su tratamiento metodológico, la Educación Ambiental para el desarrollo Sostenible, desde la dimensión del currículo Educación y Desarrollo en la Relación con el Entorno.

El currículo de la primera infancia comprende objetivos encaminados al desarrollo de las distintas esferas de la personalidad del niño /a en correspondencia con las particularidades psicofisiológica de las edades. Como resultado del continuo perfeccionamiento del currículo se propone, la estructuración por Dimensiones de Educación y Desarrollo las cuales también tributan a la educación integral y desarrollo sostenible haciendo valer los derechos que tienen nuestras niñas /niños de la Primera Infancia

La Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible como parte de la actualización del contenido ambiental en las instituciones cubanas actuales establece líneas orientadoras para el tratamiento de la Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible

Estos forman parte de las orientaciones metodológicas referidas a la introducción de la educación ambiental para el desarrollo sostenible, desde la dimensión del currículo Educación y Desarrollo en la Relación con el Entorno:

- Fomentar valores a partir del tema ambiental
- Evitar la noción de que el ambiente es todo lo que nos rodea, lo cual deja al ser humano como un elemento fuera del mismo. La noción correcta es que somos parte integral del ambiente, es decir, el ambiente lo es todo
- acciones generan Todas nuestras consecuencias en el plano ambiental, esto invita a ser constantemente crítico en relación con el ambiente

- Los ámbitos sociales y económicos son inseparables de los elementos bióticos y abióticos del ambiente, demostrando una interacción constante
- Evidenciar la importancia de la conservación, ahorro y uso racional de los recursos, en atención a la situación actual y perspectiva
- Valorar que la biodiversidad abarca tanto lo natural como lo cultural
- Sensibilizar ante la riqueza y complejidad del patrimonio cultural, natural e inmaterial de Cuba, para así contribuir a general un sentimiento de pertenencia e identidad
- Estimular la participación comunitaria como herramienta para la búsqueda de las soluciones a los problemas ambientales para alcanzar el Desarrollo Sostenible
- Resaltar que el tema ambiental debe ser enfocado de manera sistémica, es decir, todos los elementos y procesos del ambiente conforman sistemas complejos con múltiples interacciones, por lo que no debe tratarse de modo aislado, sino formando un todo
- Promover la sostenibilidad como factor determinante del tema ambiental
- Hacer patente la relación dinámica entre el ambiente y la calidad de vida
- Promover la reflexión crítica respecto a las situaciones reales del ambiente cubano, no sólo partiendo de ejemplos de nuestro accionar negativo, sino también desde lo positivo y estimular la propuesta de soluciones posibles
- El abordaje de los problemas ambientales debe hacerse con énfasis en la perspectiva local, sin olvidar la perspectiva global
- Las ilustraciones deben reflejar el paisaje, las especies, las actividades económicas y otras expresiones cubanas

Al hacer un análisis y sistematización de las investigaciones realizadas por los docentes cubanos, resulta útil plantear que en el presente documento se asume el término contenido ambiental del currículo, para referirse a los contenidos que de forma directa se relaciona con los temas ambientales priorizados por el CITMA

Se considera de vital importancia para avanzar en este sentido el establecimiento de las ideas rectoras (IR) que permitieron reorientar la EA hacia el DS, como criterio de partida para el perfeccionamiento del subsistema de educación de la primera infancia.

Estas ideas rectoras (IR) fue el resultado de un proceso de sistematización de las principales orientaciones que permiten reorientar la EA hacia el DS desde las orientaciones establecidas por la ONU, la UNESCO, EL Citma y sobre todo la práctica educativa de docentes de este subsistema, así como las investigaciones realizadas por el magisterio cubano, expresado en tesis de maestrías y doctorados relacionados con esta temática.

Somos parte integral del Medio Ambiente es decir el ambiente lo es todo, El enfoque al contenido programático que recibe en la primera infancia permiten cumplimentar con sus derechos tales como: el derecho al juego, a la participación a la atención a su salud, a la formación de sentimientos, cualidades morales acordes a su edad ,desde el reconocimiento de su entorno más cercano y los elementos que lo integran acorde a su edad, el niño muestra expresiones de alegría y curiosidad ente algunos elementos del mundo natural, amor a todo lo que le rodea, laboriosidad responsabilidad, estas expresiones responden a derechos como:

Derecho y participación ciudadana

Protección del patrimonio natural y cultural

Equidad social con estilos de vida sanos y saludables

La educación es considerada un derecho inalienable en las principales leyes cubanas

La aplicación de dicho proyecto con enfoque multisectorial, está dirigido a todo niño, niña y adolescente sin distinción de raza, sexo, idioma, impedimento físico u otras razones

Desde el enfoque educativo expresado en la constitución en el capítulo V, Artículo 39 como en la Convención sobre de los derechos del niño, en el Artículo 28, el estado cubano a través de los proyectos educativos desarrollados por nuestros investigadores del Ministerio de Educación y Centros de investigación se pone de manifiesto los derechos del niño y la niña como se expresan en la Estrategia Ambiental Nacional (2012-2015) y Estrategia Nacional de Educación Ambiental (2010-2015).Ambas estrategias declaran los problemas

ambientales que orienta el CITMA para que sean considerados en la actualización del currículo de la escuela cubana

El Capítulo V de la constitución Educación y cultura, en el artículo 39 expresa:

El estado orienta, fomenta y promueve la educación, la cultura y las ciencias en todas sus manifestaciones.

La enseñanza es función del estado y es gratuita. Se basa en las conclusiones y aportes de la ciencia y en la relación más estrecha del estudio con la vida, el trabajo y la producción.

Promover la educación patriótica y la formación comunista de las nuevas generaciones y la preparación de los niños para la vida social.

Los estados partes reconocen el derecho a la educación a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho.

La enseñanza gratuita y para todos.

Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas de la enseñanza, Hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita.

Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas.

En el artículo 29

La educación de los niños debe estar encaminada a:

Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.

Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la carta de las naciones unidas.

Inculcar al niño el respeto a sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas a la suya.

Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de sexo y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personal de origen indigente.

Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

Como queda explícito en Cuba hay un alto nivel de cumplimiento de todas las acciones de cuidado y protección de niños y niñas desde la mirada de un proceso puramente educativo con un compromiso social donde no se manifiesta de forma aislada, sino se manifiestan en línea recta en estrecha relación con La educación ambiental y el desarrollo Sostenible, los derechos del niño y la constitución, aunque se manifiestan retos como la existencia de serios problemas con la preparación de los docentes para lograr incorporar los contenidos desde la educación ambiental y el desarrollo sostenible, el enfoque de los derechos del niño para lograr el máximo desarrollo integral del niño de la primera infancia con el fin esperado, la estrecha relación familia –educador para lograr una comunicación entre las partes con la misma intencionalidad, una buena educación ambiental para el desarrollo sostenible desde el enfoque de derechos del niño y una mirada futurista de la formación integral del niño para su vida adulta.

CONCLUSIONES

La educación ambiental y el desarrollo sostenible en la primera infancia son algo necesario e imprescindible. Es posible lograr una educación integral con un enfoque de derechos del niño si hay una preparación sistemática y permanente

La influencia de la familia, el cumplir con su función social desde la protección, afecto y cuidado para el futuro. Con el objetivo de que la educación ambiental y el desarrollo sostenible forme parte integral de los contenidos de la primera infancia de forma consciente

en los docentes con una mirada de un enfoque de derechos, es abordar teóricamente su relación desde lo socio-cultural, lo político, económico, pedagógico y psicológico

Esto permite al docente desarrollar acciones de preparación colectiva e individual, ser creativo, motivar a la participación de la familia, agentes educativos y sectores, a partir de las condiciones actuales y presupuestos teóricos y metodológicos

Este trabajo asume las líneas orientadoras para el tratamiento de La Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible como una dimensión a desarrollaren las instituciones cubanas actuales con un enfoque educativo de derechos del niño visto desde la constitución y la convención de los derechos del niño.

BIBLIOGRAFÍA

ANPP. (1997) *Ley no 81 de Medio Ambiente*.-En Gaceta oficial de la República de Cuba, extraordinaria ,11de julio. no.7.

Cigea Unesco, (1997). *En memoria del 1er Congreso de Educación Ambiental para el desarrollo Sostenible*. La Habana. UNESCO /PNUMA/CITMA

Pérez moran Margarita (2008). *Hacia una cultura del derecho del niño. Tesis en opción al título de doctor en ciencias pedagógicas*. 2008. UCPEJV. La Habana

Pérez-Borroto, Teresa Elena. *Sistema de Superación Profesional encaminado a la preparación del personal docente de la Educación Preescolar, para dirigir la Educación Ambiental en estas edades*. ISP. “Félix Varela”. Santa Clara 2008-2009. Tesis en opción al grado Científico de doctor en Ciencias Pedagógicas.

Recibido	6 de septiembre de 2017
Aprobado	22 de noviembre de 2017